

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Jueves 17 de Febrero de 1972

No. 40

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésimo-Nonena Sesión de la  
Cámara de Diputados . . . . . Pág. 449

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Apruébase Reglamento del Centro de  
Estudios Superiores . . . . . 450

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 457  
Nombre Comercial . . . . . 459

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 459  
Títulos Supletorios . . . . . 461  
Aviso de Booth Nicaragua, S. A. Ex-  
travio de Certificado de Sr. Alfonso  
Ortega U. . . . . 462  
Sentencias de Divorcio . . . . . 462  
Declaratorias de Herederos . . . . . 463  
Citaciones de Procesados . . . . . 463  
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 464  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . 464

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

**QUINCUAGESIMO-NOVENA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco y cuarenta minutos de la tarde del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, respectivamente.

### Concurren los Honorables Diputados:

Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Don Alfredo Brantome, Don César Acevedo Quiroz, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Doña Manuela Rivas Mora, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborio, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irias, Don René Molina Valenzuela, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Raúl Valle Molina, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Daniel Somarriba Amador Don Francisco Salinas Guzmán, Srita. Irma Guerrero, Don Alejandro César Blandón, Don Camilo López Núñez, Don Adolfo Altamirano, Don Miguel Arauz, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacios, Dr. J. David Zamora, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Doña Alba Rivera de Vallejos y Dr. Carlos Arroyo Buitrago.

1o. — El Honorable Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2o. — Para fines de asistencia se toma nota de la excusa presentada por el Honorable Diputado Doctor Doro Real Amaya para no asistir a la sesión.

3o. — El Honorable Diputado Presidente, en nombre de la Mesa Directiva nombra una Comisión integrada por los Honorables Diputados: Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Orlando Morales Ocón y Dr. José Ortega Chamorro, para que inviten a la Honorable Cámara del Senado a formar

Congreso Pleno para discutir en Segundo Debate el proyecto redactado por la Comisión Especial sobre las reformas parciales a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral.

4o. — Mientras la Honorable Comisión cumple su cometido, el Honorable Diputado Presidente suspende la sesión.

5o. — Se reanuda la sesión al regresar la Comisión de invitar a la Honorable Cámara del Senado a formar Congreso Pleno.

6o. — Nuevamente el Honorable Diputado Presidente suspende la sesión al hacer su ingreso al Salón de Sesiones la Honorable Representación de la Cámara del Senado.

7o. — El Honorable Diputado Presidente reanuda la sesión a las siete y treinta de la noche, y presenta moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura y se apruebe, moción que es aceptada.

8o.—No habiendo más que tratar, el Honorable Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

*Orlando Montenegro Medrano,*  
Diputado Presidente.

*Françisco Urbina Romero*  
Diputado Secretario.

*Adolfo González Baltodano*  
Diputado Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

#### Apruébase Reglamento del Centro de Estudios Superiores

“Decreto No. 3

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Decreto No. 6 del 7 de mayo de 1970, autoriza al Centro de Estudios Superiores para elaborar los planes de estudios y programas que se decidieron para el futuro, así como las reformas de los mismos y las reglamentaciones correspondientes:

Por Tanto:

Con fundamento en los incisos 3 y 13 del Arto. 195 Cn.

Decreta:

El siguiente,

### REGLAMENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES

#### Capítulo I

##### *Características y Finalidades*

Arto. 1.—El Centro de Estudios Superiores es una entidad educativa que imparte enseñanza de Nivel Superior y está destinado a la formación de Profesionales en cada una de las carreras que imparte.

Arto. 2.—Son finalidades específicas del Centro de Estudios Superiores:

- Preparar para el ejercicio profesional en las diferentes carreras a sus alumnos en base a los ideales, problemas, recursos y necesidades de la nación;
- Ejercitarlos en las técnicas de cada carrera;
- Organizar investigaciones en cada carrera para fundamentar científicamente su servicio profesional;
- Promover el estudio de los problemas de la nación y de las diferentes organizaciones relacionadas con cada carrera.

Arto. 3.—Para llenar los fines antes descritos los estudiantes deberán cursar y aprobar las materias generales y especiales de los siguientes planes de estudios.

#### PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE CARRERA PARA LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

##### PRIMER AÑO

PRIMER SEMESTRE	CREDITOS
Economía I . . . . .	3
Matemáticas I . . . . .	4
Derecho I . . . . .	3
Castellano Superior I . . . . .	3
Principios de Admón. y Organización I . . . . .	3
Contabilidad I . . . . .	3
	<b>19</b>

##### SEGUNDO SEMESTRE

Economía II . . . . .	3
Matemáticas II . . . . .	4
Derecho II . . . . .	3
Castellano Superior II . . . . .	3
Principios de Admón. y Organización II . . . . .	3
Contabilidad II . . . . .	3
	<b>19</b>

**SEGUNDO AÑO**

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Economía III . . . . .	3
Matemáticas III . . . . .	4
Derecho Mercantil I . . . . .	3
Contabilidad III . . . . .	3
Historia de la Cultura . . . . .	3
Estadística I . . . . .	3
	19
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Economía IV . . . . .	3
Matemáticas IV . . . . .	4
Derecho Mercantil II . . . . .	3
Contabilidad IV . . . . .	3
Sociología Administrativa . . . . .	3
Estadística II . . . . .	3
	19

**TERCER AÑO**

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Economía Monetaria y Bancaria . . . . .	3
Contabilidad de Costos I . . . . .	3
Psicología . . . . .	3
Derecho Constitucional y Administrativo . . . . .	3
Administración de Personal I . . . . .	3
Matemáticas Financieras I . . . . .	4
	19
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Economía Monetaria y Bancaria . . . . .	3
Contabilidad de Costos II . . . . .	3
Administración de Personal II . . . . .	3
Matemáticas Financieras II . . . . .	3
Organización Administrativa de Nicaragua, sus Principales Leyes y Sistemas Financieros Nac. . . . .	4
Psicología Industrial . . . . .	3
	19

**CUARTO AÑO**

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Mercadeo I . . . . .	3
Derecho Laboral y Leg. Social . . . . .	4
Derecho Fiscal I . . . . .	3
Políticas y Mecanismos de Integración Económica I . . . . .	3
Administración Financiera I . . . . .	3
Producción I . . . . .	3
	19
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Derecho Fiscal II . . . . .	3
Mercadeo Fiscal II . . . . .	3
Administración Financiera II . . . . .	3
Contabilidad Gerencial y sus aplicaciones en Administración Pública . . . . .	3
Políticas y Mecanismos de Integración Económica II . . . . .	3
Producción II . . . . .	3
	18

**QUINTO AÑO**

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Contabilidad en la Administración Pública I . . . . .	3
Técnicas Presupuestarias I . . . . .	3
Relaciones Públicas Orientadas al Sector Público . . . . .	3
Finanzas Públicas . . . . .	3
Problemas Económicos de Nicaragua . . . . .	3
Administración Pública . . . . .	3
	18

*SEGUNDO SEMESTRE*

Contabilidad en la Administración Pública II . . . . .	3
Técnicas Presupuestarias II . . . . .	3
Seminario de Monografía . . . . .	2
Administración Pública de Nicaragua . . . . .	4
Comercio Internacional . . . . .	3
Administración para el desarrollo . . . . .	3
	18

**PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE  
CARRERA PARA LICENCIADO EN  
CONTADURIA PUBLICA**

**PRIMER AÑO**

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Contabilidad I . . . . .	5
Matemáticas I . . . . .	4
Economía I . . . . .	3
Castellano Superior I . . . . .	3
Historia de la Cultura . . . . .	2
Derecho I . . . . .	3
	20

*SEGUNDO SEMESTRE*

Contabilidad II . . . . .	5
Matemáticas II . . . . .	4
Derecho II . . . . .	3
Economía II . . . . .	3
Castellano Superior II . . . . .	3
Filosofía . . . . .	2
	20

**SEGUNDO AÑO**

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Contabilidad III . . . . .	5
Matemáticas III . . . . .	4
Organización y Admón. de Empresas I . . . . .	3
Derecho Mercantil I . . . . .	3
Economía III . . . . .	3
Sociología . . . . .	2
	20

**SEGUNDO SEMESTRE**

Contabilidad IV . . . . .	5
Matemáticas IV . . . . .	4
Organización y Admón. de Em- presas II . . . . .	3
Derecho Mercantil II . . . . .	3
Economía IV . . . . .	3
Psicología . . . . .	2
	<hr/>
	20

**TERCER AÑO****PRIMER SEMESTRE CREDITOS**

Contabilidad V . . . . .	5
Estadística I . . . . .	5
Derecho Mercantil III . . . . .	3
Matemáticas Financieras I . . . . .	3
Administración de Personal . . . . .	4
	<hr/>
	20

**SEGUNDO SEMESTRE**

Contabilidad VI . . . . .	5
Contabilidad de Costos I . . . . .	3
Matemáticas Financieras II . . . . .	3
Derecho Mercantil IV . . . . .	3
Estadística II . . . . .	3
Relaciones Humanas . . . . .	3
	<hr/>
	20

**CUARTO AÑO****PRIMER SEMESTRE CREDITOS**

Derecho Fiscal . . . . .	4
Auditoría I . . . . .	4
Costos II . . . . .	3
Finanzas I . . . . .	3
Derecho Constitucional y Ad- ministrativo . . . . .	3
Análisis e Interp. de Estados Fi- nancieros . . . . .	3
	<hr/>
	20

**SEGUNDO SEMESTRE**

Auditoría II . . . . .	5
Legislación Tributaria . . . . .	3
Costos III . . . . .	3
Finanzas II . . . . .	3
Contabilidad para decisiones Ad- ministrativas . . . . .	3
Derecho Laboral . . . . .	3
	<hr/>
	20

**QUINTO AÑO****PRIMER SEMESTRE CREDITOS**

Auditoría III . . . . .	4
Seminario de Integración Eco- nómica C. A. . . . .	3
Contabilidades Especial I . . . . .	3
Sistemas de Contabilidad I . . . . .	3
Seminarios de Contabilidad I . . . . .	4
Costos IV . . . . .	3
	<hr/>
	20

**SEGUNDO SEMESTRE**

Auditoría IV . . . . .	4
Contabilidades Especiales II . . . . .	3
Sistemas de Contabilidad II . . . . .	3
Seminarios de Contabilidad II . . . . .	3
Problemas Económicos de Ni- caragua . . . . .	3
Seminario de Monografía . . . . .	2
	<hr/>
	20

**PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE****CARRERA PARA EJECUTIVO DE EMPRESAS****PRIMER AÑO****PRIMER SEMESTRE CREDITOS**

Contabilidad I . . . . .	5
Castellano I . . . . .	3
Matemáticas I . . . . .	3
Principios de Admón. y Organi- zación I . . . . .	3
Derecho I . . . . .	3
Economía I . . . . .	3
	<hr/>
	20

**SEGUNDO SEMESTRE**

Contabilidad II . . . . .	5
Castellano II . . . . .	3
Matemáticas II . . . . .	3
Principios de Admón. y Organi- zación II . . . . .	3
Derecho II . . . . .	3
Economía II . . . . .	3
	<hr/>
	20

**SEGUNDO AÑO****PRIMER SEMESTRE CREDITOS**

Contabilidad III . . . . .	5
Matemáticas Financieras I . . . . .	3
Estadísticas I . . . . .	3
Economía Monetaria y Banca- ria I . . . . .	3
Derecho Mercantil I . . . . .	3
Organización Administrativa de Nicaragua, sus Principales Leyes y Sistemas Financie- ros . . . . .	3
	<hr/>
	20

**SEGUNDO SEMESTRE**

Contabilidad IV . . . . .	5
Matemáticas Financieras II . . . . .	3
Estadística II . . . . .	3
Economía Monetaria y Banca- ria II . . . . .	3
Derecho Mercantil II . . . . .	3
Técnica Presupuestarias I . . . . .	3
	<hr/>
	20

TERCER AÑO

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Relaciones Públicas I . . . . .	3
Mercadeo I . . . . .	3
Finanzas I . . . . .	3
Administración de Personal I . . . . .	3
Administración Industrial I . . . . .	3
Técnicas Presupuestarias II . . . . .	3
	<hr/>
	18
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Relaciones Públicas II . . . . .	3
Mercadeo II . . . . .	3
Administración de Crédito y Cobros . . . . .	3
Administración de Personal II . . . . .	3
Administración Industrial II . . . . .	3
Finanzas II . . . . .	3
	<hr/>
	18

PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE  
CARRERA PARA SECRETARIADO  
EJECUTIVO

PRIMER AÑO

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Castellano I . . . . .	3
Prácticas de Oficina I . . . . .	3
Inglés I . . . . .	3
Contabilidad para Secretarías I . . . . .	3
Relaciones Públicas I . . . . .	3
Matemáticas Comerciales I . . . . .	2
Taquigrafía I . . . . .	3
	<hr/>
	20
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Castellano II . . . . .	3
Inglés II . . . . .	3
Relaciones Públicas II . . . . .	3
Matemáticas Comerciales II . . . . .	2
Contabilidad para Secretarías II . . . . .	3
Prácticas de Oficinas II . . . . .	3
Taquigrafía II . . . . .	3
	<hr/>
	20

SEGUNDO AÑO

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Correspondencia y Doc. Comercial I . . . . .	4
Revisión de Taquigrafía I . . . . .	3
Inglés III . . . . .	4
Psicología . . . . .	3
Revisión de Mecanografía I . . . . .	3
Nociones de Derecho . . . . .	3
	<hr/>
	20
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Correspondencia y Doc. Comercial II . . . . .	4
Revisión de Taquigrafía II . . . . .	3
Inglés IV . . . . .	4
Relaciones Humanas . . . . .	3
Seminario sobre Problemas de Oficina . . . . .	3
Revisión de Mecanografía . . . . .	3
	<hr/>
	20

PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE  
PARA CARRERA DE SECRETARIADO  
EJECUTIVO BILINGUE

PRIMER AÑO

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Castellano I . . . . .	3
Prácticas de Oficina I . . . . .	2
Contabilidad para Secretarías I . . . . .	3
Teoría del Inglés I . . . . .	6
Laboratorio de Inglés I . . . . .	3
Taquigrafía I . . . . .	3
	<hr/>
	20
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Castellano II . . . . .	3
Prácticas de Oficina II . . . . .	3
Contabilidad para Secretarías II . . . . .	2
Teoría del Inglés II . . . . .	6
Laboratorio de Inglés II . . . . .	3
Taquigrafía II . . . . .	3
	<hr/>
	20

SEGUNDO AÑO

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Correspondencia y Doc. Comercial I . . . . .	3
Revisión de Taquigrafía I . . . . .	3
Relaciones Públicas I . . . . .	3
Teoría del Inglés I . . . . .	5
Laboratorio de Inglés I . . . . .	3
Composición en Inglés I . . . . .	3
	<hr/>
	20
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Correspondencia y Doc. Comercial II . . . . .	3
Revisión de Taquigrafía II . . . . .	3
Relaciones Públicas II . . . . .	3
Teoría del Inglés II . . . . .	5
Laboratorio de Inglés II . . . . .	3
Composición en Inglés II . . . . .	3
	<hr/>
	20

TERCER AÑO

<i>PRIMER SEMESTRE</i>	<i>CREDITOS</i>
Conversación Avanzada Inglés I . . . . .	5
Composición en Inglés III . . . . .	5
Taquigrafía en Inglés I . . . . .	3
Psicología . . . . .	3
Revisión de Mecanografía I . . . . .	4
	<hr/>
	20
<i>SEGUNDO SEMESTRE</i>	
Conversación Avanzada en Inglés II . . . . .	5
Composición en Inglés IV . . . . .	5
Taquigrafía en Inglés II . . . . .	4
Mecanografía en Inglés II . . . . .	2
Seminario sobre Problemas de Oficina . . . . .	3
	<hr/>
	19

## Capítulo II

*Requisitos de Admisión y Matriculas*

Arto. 4.—Son requisitos de ingreso para las carreras de Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Ciencias Administrativas y Ejecutivas de Empresas:

- a) Ser Bachiller en Ciencias y Letras;
- b) Maestro de Educación Primaria;
- c) Bachiller en Ciencias Contables, o
- d) Contador Privado (Plan de Estudios de Cinco Años).

Para Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe.

- a) Ser Ballicher en Ciencias y Letras;
- b) Maestros de Educación Primaria;
- c) Bachiller en Ciencias Contables o Secretariado Comercial.

Arto. 5.—Los alumnos que procedan de otros países deberán obtener las equivalencias respectivas, previa presentación de la documentación debidamente autenticada.

Arto. 6.—Los alumnos que estudian en otros Centros de igual nivel debidamente autorizados, podrán trasladar su matrícula siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Certificado de calificaciones de la Institución de donde procede el alumno con el visto bueno del Director o autoridad competente;
- b) Constancia de buena conducta y de no tener pendiente ninguna sanción disciplinaria;
- c) Certificado de solvencia económica extendida por la Tesorería del Centro de donde procede el alumno, con el visto bueno del Director;
- d) Título o Diploma que presentó para su matrícula en el Centro anterior.

Arto. 7.—Los alumnos que hayan cursado uno o más años de estudios en otras Instituciones de igual nivel, podrán continuar sus estudios en el Centro de Estudios Superiores, previa convalidación de los estudios anteriores. Para obtener matrícula deberán presentar certificados de los estudios, con el visto bueno de la autoridad competente.

Arto. 8.—El periodo de matrícula, será de un mes de acuerdo con el calendario escolar, excepcionalmente si se demuestra causa justa se podrá conceder matrícula durante los 5 días subsiguientes a la fecha de inicio de clases.

## Capítulo III

## DEL PERIODO ESCOLAR, EXAMENES PARCIALES Y DE FIN DE CURSO

Arto. 9.—El año académico dividido en

dos semestres, que se iniciarán y terminarán conforme lo programado en el calendario académico. Cada semestre comprenderá un mínimo de 16 semanas de clase.

Arto. 10.—Los catedráticos bajo la supervisión de la Dirección y conforme programación, practicarán en cada semestre los exámenes siguientes:

- a) Un examen parcial o de medio semestre;
- b) Un examen final que se efectuará al terminar como mínimo la semana número 16 de clases.

Tanto los exámenes parciales como los finales, deberán ser programados de antemano y figurarán en el Calendario Académico.

Además del examen parcial, los profesores podrán realizar pruebas y trabajos para mantener una evaluación constante de los alumnos.

Estas Pruebas y Trabajos, deberán ser promediados aritméticamente con los parciales para formar la nota base para el examen final semestral.

Arto. 11.—La nota de presentación para el examen final será la obtenida en el examen parcial, según lo establecido en el artículo anterior.

Arto. 12.—La nota final para cada alumno, estará formada del promedio de las calificaciones del examen parcial y de la nota final semestral; ésta se duplicará y el resultado de dividirlo entre tres, será la nota final.

Arto. 13.—Solamente tendrán derecho a presentar examen final semestral los alumnos que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Haber asistido por lo menos al 80% de las clases de la materia respectiva en cada semestre;
- b) Estar solvente con la tesorería;
- c) No tener pendientes sanciones disciplinarias graves;

Arto. 14.—En los exámenes parciales como en los finales, se aplicará la siguiente escala de calificaciones:

De 0	a	5.99	Aplazado	
"	6.00	a	7.99	Bueno
"	8.00	a	9.00	Muy Bueno
"	9.01	a	10.00	Sobresaliente

Para aprobar se necesita por lo menos la calificación de BUENO.

Arto. 15.—Los exámenes serán por excelencia prácticos, en la medida que lo permita la materia de que se trate y serán preferentemente escritos. El catedrático podrá hacer a los examinados las pre-

guntas que estime necesarias para formarse un mejor juicio sobre los conocimientos de los mismos o para aclarar conceptos, todo dentro del programa correspondiente.

Arto. 16.—Los alumnos que sean reprobados en los exámenes finales de semestre podrán rendir examen extraordinario un mes después de haber finalizado el primer semestre, o un mes antes del siguiente año lectivo para el caso del segundo semestre. Si no aprobaren dichos exámenes tendrán que repetir de nuevo la materia y presentar los exámenes que correspondan según el sistema de créditos y pre-requisitos.

#### Capítulo IV

##### PRE-REQUISITOS

Arto. 17.—El Centro de Estudios Superiores, establecerá un sistema de pre-requisitos para sus planes de estudios.

Arto. 18.—Conforme el sistema de pre-requisitos que se establezca, no podrá cursarse una materia si no está aprobado el pre-requisito correspondiente.

Arto. 19.—No se podrán llevar materias sueltas en más de dos semestres académicos; pero según el sistema de créditos y pre-requisitos la Dirección analizará y podrá autorizar materias en más de dos semestres sucesivos cuando:

- a) Según el sistema de créditos sea una materia por año y no haya liga de pre-requisitos.
- b) Cuando el alumno provenga de otro Centro y se le convaliden determinado número de materias, permitiéndosele llevar una materia por semestre académico en tres semestres sucesivos y materias que no tengan pre-requisitos sin aprobar.

#### Capítulo V

##### DE LOS EXAMENES DE GRADO

Arto. 20.—Los alumnos que hayan terminado sus estudios en las carreras de Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Ciencias Administrativas para optar al título correspondiente, deberán someterse a un examen profesional de Monografía en el campo de la Contaduría Pública o de las Ciencias Administrativas.

Arto. 21.—La Monografía consistirá en un trabajo de investigación y deberá ser esquematizada y desarrollada en la materia Seminario de Monografía que se imparte en el último semestre de las carreras de Contaduría Pública y Ciencias Administrativas.

Arto. 22.—El desarrollo de la Monografía estará supervisado por un Director de Monografía y deberá ser sometida por el alumno a la aprobación del Centro.

Arto. 23.—Un Comité de Monografía revisará el trabajo y dará su aprobación para la realización del examen profesional.

Arto. 24.—Para el Examen Profesional de Monografía se integrará un Tribunal de cinco miembros, así:

- a) Cuatro miembros con sus respectivos suplentes designados por la Dirección del Centro, entre los que figurará el Director de Monografía.
- b) Un miembro con su correspondiente suplente designado por el Ministerio de Educación Pública.

Arto. 25.—El alumno que haya terminado sus estudios de Ejecutivo de Empresas, Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe y desea optar al título correspondiente deberá someterse a un examen de grado tipo comprensivo, que practicará un Tribunal de cinco miembros con sus respectivos suplentes, cuatro nombrados por la Dirección del Centro y uno por el Ministerio de Educación Pública.

Arto. 26.—Los tribunales de examen de grado para las carreras de Ejecutivo de Empresas, Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe, tendrán vigencia de un año y serán integrados en el mes de diciembre. Entrarán en funciones a partir del mes de enero; o si por cualquier motivo no se organizare el tribunal en el mes de diciembre, seguirá fungiendo el anterior hasta que el nuevo sea integrado.

Arto. 27.—Para someterse a examen profesional de Monografía, o examen de Grado según el caso, el alumno deberá presentar solicitud escrita ante la Dirección del Centro acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de aprobados de todas las materias y créditos de estudio de la carrera respectiva;
- b) Constancia de solvencia con el Centro y de pago de los Derechos causados por el examen;
- c) Certificación del Diploma o Título que le acreditó para ingresar al Centro.

Arto. 28.—Si la Dirección encuentra la solicitud ajustada a la Ley, dictará auto declarándolo así y fijando el día y hora para la realización de la prueba.

Arto. 29.—El examen profesional en las carreras de Licenciado en Contaduría Pública y Licenciado en Ciencias Adminis-

trativas, versará sobre el contenido de la Monografía.

Arto. 30.—Para la carrera de Ejecutivo de Empresas, el examen versará preferentemente sobre:

- a) Contabilidad;
- b) Administración;
- c) Derecho Mercantil.

Arto. 31.—Para la carrera de Secretariado Ejecutivo, el examen versará preferentemente sobre:

- a) Taquigrafía y Mecanografía;
- b) Correspondencia y Archivo;
- c) Relaciones Públicas;
- d) Psicología y Relaciones Humanas.

Arto. 32.—Para la carrera de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, el examen de Grado versará sobre las áreas definidas para Secretariado Ejecutivo mas pruebas sobre el dominio del Inglés en todos sus aspectos.

Arto. 33.—En los exámenes profesionales de Grado, la calificación será de:

Aprobado Cum Laudae  
Aprobado Unanimidad  
Aprobado Gran Mayoría  
Aprobado Mayoría  
Reprobado.

Aprobado Cum Laudae, se extenderá únicamente en las carreras de Licenciado en Contaduría Pública y Licenciado en Ciencias Administrativas y corresponderá a un trabajo de Monografía de gran valor y profundidad investigativa acompañado de una brillante defensa del mismo. El sustentante deberá, asimismo, presentar un promedio superior a 9 en toda la carrera.

Aprobado por Unanimidad corresponderá a un buen examen por el dominio del tema o de las áreas auscultadas. El sustentante deberá de presentar un promedio superior a nueve.

Aprobado en Gran Mayoría supone un voto en contra o una abstención de parte del Tribunal.

Aprobado por Mayoría supone dos votos en contra o dos abstenciones del Tribunal.

Reprobado significa tres o más votos en contra o abstenciones. Cualquier calificación del Tribunal Examinador, deberá ser consignada en acta.

Arto. 34.—El alumno que durante su carrera haya obtenido un promedio igual o superior a nueve, tendrá opción a presentar el examen profesional, y estará obligado solamente a presentar el trabajo de Monografía.

Arto. 35.—El sustentante reprobado en

un examen profesional de Monografía o de Grado podrá someterse a nueva prueba en el mismo Centro, después de seis meses.

Arto. 36.—Al aprobar el examen profesional de Monografía o el examen de Grado, el Centro extenderá al sustentante en el caso de Licenciado en Contaduría Pública y Licenciado en Ciencias Administrativas, el Diploma de Licenciado, y en los casos de Ejecutivo de Empresas, Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe, el Diploma de Ejecutivo de Empresas, Secretariado Ejecutivo y Secretariado Ejecutivo Bilingüe respectivamente.

## Capítulo VI

### *Obligaciones del Centro*

Arto. 37.—El Centro de Estudios Superiores, está obligado a llevar y conservar debidamente ordenados los libros y registros necesarios para un efectivo control de la actividad académica de sus alumnos.

Arto. 38.—Todos los libros y registros podrán ser llevados en forma seccional y deberán ser registrados en el Ministerio de Educación Pública.

Arto. 39.—El Centro de Estudios Superiores, está obligado a velar porque sus alumnos se sometan y observen estrictamente las disposiciones del Presente Reglamento, del Reglamento Académico Interno derivado del presente Reglamento, y de toda disposición que regule y no contrayenga lo aquí previsto, y deberá suministrar al Ministerio de Educación Pública toda información estadística y de cualquier otra índole que le sea solicitada.

Arto. 40.—Las autoridades del Centro de Estudios Superiores, enviarán al Ministerio de Educación Pública copia de los Programas de cada una de las asignaturas de los diferentes planes de estudios.

## Capítulo VII

### *DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS*

Arto. 41.—Los estudios realizados en contravención al presente Reglamento serán nulos.

Arto. 42.—Las persona que terminaron su carrera de Contaduría Pública en el Centro de Estudios Superiores, con anterioridad a este Reglamento y de conformidad con el Decreto del 14 de mayo de 1954 y que no han presentado ninguno de los exámenes de Grado contemplados en los reglamentos anteriores podrán someterse a examen de Grado, para obtener el título correspondiente.

Arto. 43.—Las personas que iniciaron sus estudios de Contaduría Pública en el Centro de Estudios Superiores de conformidad con el Decreto del 15 de febrero de 1967 y 18 de diciembre de 1968, y con el Decreto No. 7 del 7 de mayo de 1970, continuarán sus estudios de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento, y con lo que indique el Reglamento Académico Interno, y se reconocerán las materias que correspondan conforme el sistema de equivalencias.

Se exceptúan de esta disposición los alumnos que van a ingresar a IV y V Año de la carrera de Licenciado en Contaduría Pública durante el curso de 1972.

Arto. 44.—Las personas que terminaron sus estudios de conformidad con los Reglamentos anteriores y rindieron y aprobaron el Examen General Privado, podrán solicitar y obtener que se les extienda el título correspondiente especificado en esos Reglamentos con la presentación de la certificación del acta que consta que aprobaron el citado examen.

Arto. 45.—Las personas que con anterioridad al presente Decreto hayan iniciado sus estudios de Ejecutivo de Empresas, tendrán derecho a optar al título oficial.

Arto. 46.—Todo lo no previsto en el presente Reglamento se resolverá mediante resoluciones del Ministerio de Educación Pública.

Arto. 47.—El presente Decreto surte efectos de Ley a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial y deroga cualquier otra disposición que se le oponga.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 7 de febrero de 1972. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública".

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. 192 — R/F 69991 — ₡45.00  
Laboratorios Sanalo, C. A., mediante Apoderado, solicita registro de la marca:

"O V I T E S T"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, de Enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 91 — R/F 24775 — ₡45.00  
Comp. 64610 — "45.00  
Comp. " — "45.00

Laboratories Recipe, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca Servicio:

Nombre Comercial:

LABORATORIOS  
**Refarma**

"LABORATORIOS REFARMA"

Para: Elaboración de Productos Farmacéuticos.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 195 — R/F 70129 — ₡45.00

Myzon Laboratories, mediante Apoderado solicita registro marcas:

"P I R O - B E N Z A M I D I N A"  
"N I T R O C I L L I N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 Enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 196 — R/F 70309 — ₡45.00

Distribuidora Interamericana, S. A., mediante Apoderado, solicita registro de marca:

"R E C A P S D E P O T"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 18 Noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 211 — R/F 72699 — ₡45.00

Sandoz A. G., Sandoz S. A. y Sandoz Ltd. solicita registro marca:

"Z O R I A L"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Octubre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 212 — R/F 72700 — ₡45.00

Sandoz S. A., Sandoz A. G., Sandoz Ltd., solicita registros:

SANDIN — SANDOSTAB — SANDUVOR

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete Noviembre de mil novecientos setentuno. Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 213 — R/F 72851 — ₡ 45.00  
Distillers Corporation, S. A. Limited, mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:  
"A L T O"

Clases: 52 y 50.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 29 de Noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 214 — R/F 72852 — ₡ 45.00  
Roche International Ltd, mediante Apoderado, solicita registro de la marca:  
"P R E G N E X"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 20 de Noviembre de 1971 — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 215 — R/F 72853 — ₡ 45.00  
Health-Tex Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"H E A L T H - T E X"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., de Noviembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 216 — R/F 72854 — Valor ₡ 45.00  
MARGARET ASTOR AG., solicita registro Marca:

"MARGARET ASTOR"

Clases: 6 y 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 30 de Noviembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 217 — R/F 72855 — Valor ₡ 45.00  
WARNER-LAMBERT COMPANY, mediante Gestor Oficioso, solicita registro de la Marca:

"PRISTEEN"

Clase 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 26 de Noviembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 218 — R/F 72856 — Valor ₡ 45.00  
MERCK & CO., INC., mediante Apoderado, solicita registro marca:

"REDISOL"

Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 30 de Noviembre de 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 235 — R/F 72693 — ₡ 90.00  
Istituto Delle Vitamine S. p. A., solicita registro:



Clases: 8, 9, 47, 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos setentituno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 227 — R/F 72858 — ₡ 90.00  
Lea & Perrins, Limited, mediante Gestor Oficioso, solicita registro de marca:



Clase: 49.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 226 — R/F 72698 — ₡ 90.00  
Akzo belge, s. a., mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:



Clases: 1, 46, 45 y 42.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 de Noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 225 — R/F 72697 — ₡ 90.00  
Glasurit.Werke M. Winkelmann GMBH., mediante Apoderado solicita registro de la marca:



Clase: 19.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 26 Noviembre 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 219 — R/R 72857 — Valor ₡45.00  
 "FARBWERKE HOECHST AKTIENGESELLS.  
 CHAFT" mediante apoderado solicita registro  
 de marca:

"PRUE ACTON"

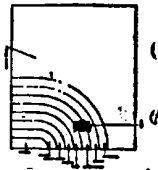
Clase (6).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25  
 Septiembre 1971. — Yolanda García, Registra-  
 dor. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 224 — R/F 72696 — ₡ 90.00  
 Reemtsma Cigaretten Fabriken G. m. b. H.,  
 solicita registro marca:



Clase: 20

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,  
 nueve de Noviembre de mil novecientos seten-  
 tiuno. — Yolanda García Rocha, Registrador.—  
 Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 222 — R/F 72692 — ₡90.00  
 Rothmans of Pall Mall Limited, mediante Apo-  
 derado, solicita registro de la marca:



Clase: 20.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,  
 25 Noviembre 1971. — Yolanda García Rocha,  
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 223 — R/F 72695. — ₡90.00  
 Wertheimer Freres, Inc., mediante Apoderado,  
 solicita registro marcas:



Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-  
 tinove Enero mil novecientos setenta. — Ma-  
 nuel Castillo Jarquin, Registrador. — José Vi-  
 llanueva, Secretario.

3 3

Reg. 220 — R/F 72694 — ₡90.00  
 Cinzano International, S. A., mediante Gestor  
 Oficioso, solicita registro de marca:



Clase: 52.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,  
 D. N., 9 Noviembre 1971. — Yolanda García Ro-  
 cha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 221 — R/F 72691 — ₡90.00  
 Roche International Ltd., mediante Apoderado,  
 solicita registro de la marca:



Clase: 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Mana-  
 gua, 20 de Noviembre de 1971. — Yolanda Gar-  
 cía Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-  
 tario.

3 3

### Nombre Comercial

Reg. 209. — R/F 72672 — ₡90.00  
 Carlos Núñez Ramírez, personalmente solli-  
 cita registro nombre comercial y etiqueta:



Para: Servicio y Propaganda de Restaurante.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-  
 ciocho Enero mil novecientos setenta y dos. —  
 Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Sil-  
 va T., Secretario.

3 3

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. 559 — R/F 104866 — ₡225.00

Viernes cuatro de la tarde veinticinco Febre-  
 ro año, local este Despacho, subastaráse propie-  
 dad urbana esta ciudad extensión 708 varas  
 cuadradas 39 centésimas de otra; siguientes lin-  
 deros: Norte, trece calle Sureste enmedio, res-  
 to manzana número tres plano urbanización;  
 Sur resto terreno manzana número dos; Este,  
 resto lotes 38 y 39 manzana número dos; Oeste,

lote número veinticuatro prometido vender a Martha M. de Salmerón. Propiedad inscrita con número 44.989, asiento segundo, folios 12 y 13, Tomo 630, Sección Derechos Reales Libro Propiedades este Registro Público.

Ejecutan conjuntamente: Alicia Barberena Mejía de Castillo por Noventa y cuatro mil cuatrocientos córdobas y Luisa Emilia Barberena de Benard, por Veintitrés mil seiscientos córdobas; más intereses, costas y gastos:

Ejecutado: Orlando Lessage Marengo.

Base total del remate: Ciento dieciocho mil córdobas.

Oyense posturas riguroso contado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las dos de la tarde del diez de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Rafael Chamorro M., Srío.

3 3

Reg. 563 — R/F 194632 — ₡135.00

Once de la mañana veinticuatro del corriente, subastaráse finca urbana N° 2021, sita en Chinandega; linderos: Oriente, calle enmedio, José María Ruiz; Poniente, Pedro Estrada; Norte, Sucesión Mercedes Tobal; y Sur, calle enmedio, Jesús María Méndez.

Base: Veintitún mil cuarenticinco córdobas con cuarenticinco centavos.

Ejecuta: Briselba Rodríguez de Santos a Juana Centeno Sevilla de Montano y José Francisco Montano Centeno.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Febrero cuatro de mil novecientos setentidós. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil de Distrito. — Ligia Duarte, Sria.

3 3

Reg. 561 — R/F 62975 — ₡90.00

Tres tarde veintidós Febrero, subastaráse rústica "La Tronca", cincuenta manzanas, lindante: Oriente y Norte, Santos Hernández; Occidente, Sucesión de La Rocha; Sur, Celestino Zeledón.

Base: Dos mil.

Ejecuta: Encarnación Manzanarez a Cándida Palacios.

Juzgado Local. Matagalpa, Enero veinticuatro, setentidós. — O. Rizo, Srío.

3 3

Reg. 567 — R/F 62970 — ₡90.00

Tres tarde uno Marzo, subastaráse rústica con mejoras sita Siuna, Departamento Zelaya, como setenta hectáreas, lindante: Oriente, Catalina viuda de Perera; Occidente, Los Ortega; Norte, Guillermo Delaney; Sur, Virginia Cornejo.

Base: Mil.

Ejecuta: Yolanda Rodríguez a Fausto González.

Juzgado Local. Matagalpa, Febrero cinco, setentidós. — O. Rizo, Secretario.

3 3

Reg. 547 — R/F 70877 — ₡360.00

Diez mañana próximo siete Marzo, local este Juzgado, subastaráse siguientes fincas rústicas ubicadas San Sebastián de Yalí este Departamento llamada Los Gualices, extensión tres mil seiscientos cincuenta, manzanas y cuatro mil setecientas ochenta y seis varas cuadradas; lindante: Oriente, fincas San José y San Felipe de Constantino Molina y Aristeo Molina; Poniente, Río Coco y fin Las Canoas, de Tulio Molina, terrenos Jorge Molina; Norte, finca Los Cedra-

les, Río Coco enmedio; Sur, finca El Amparo, de Agustín López, Félix Pedro Molina, Jorge Molina, inscrita N° 9.185, asiento 1, folio 32, tomo 137. Finca llamada Yalí, extensión: quinientas noventa y seis manzanas, lindante: Oriente, terreno de Margarita de González, camino enmedio, Braulio Torres; Poniente, de Camilo Zamorán y Rosa Rugama; Norte, de Isolina Molina de Alvarado; Sur María Molina de Rivera, inscrita N° 9.186, asiento 1, folios 33 y 34, tomo 137. Finca llamada La Palmera, extensión: dos mil setenta manzanas, lindante: Norte. Sitio San Juan de ciudad Vieja; Sur, Municipio de San Sebastián de Yalí, Sucesión Pedro Rodríguez; Oriente, Sucesión Pedro Rodríguez; Poniente, terrenos Ana María viuda de González, inscrita N° 5.026, asiento 5, folio 245, tomo 130; inscripciones en Registro Propiedades, Sección Derechos Reales, este Departamento

Base de subasta Un millón quinientos cuarentitres mil doscientos setenticinco córdobas, extricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Julio César Molina Mendoza.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, tres Febrero mil novecientos setenta y dos. — Carmen Ernesto López Herrera, Juez Civil Distrito Jinotega. — Ernesto Campo Valero, Srío.

3 3

Reg. 568 — R/F 78102 — ₡135.00

Once mañana miércoles quince Marzo corriente año, local Despacho venderáse pública subasta casa solar urbanos situados Puerto Corinto, frente Colonia INVI, casa mide ocho varas de largo por nueve de ancho, forrada en tablas, embasada, pozo y baño, solar mide ocho varas frente por treinticinco de fondo, lindante: Norte, Rafael Blanco; Sur, Lorenzo Ruiz; Oriente, playas y manglares; Occidente, carretera enmedio, Colonia INVI.

Ejecutante: Jerónima del Carmen Alvarado de Santamaría.

Ejecutada: Lilla Hernández de Monterrey.

Base remate: Tres mil trescientos sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero nueve, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. 585 — R/F 70807 — ₡90.00

Diez mañana veintitrés Febrero corriente subastaráse mejor postor, propiedad urbana Cantón Sur Jinotega, con mejoras, siete varas frente, veinte fondo, lindante: Oriente, Francisco Gutiérrez; Occidente, Felicitas Centeno; Norte, calle, Cuartel; Sur, Ignacia Palacios.

Ejecuta: Lidia Pineda de Rivera a Eduardo Hernández Zelaya.

Base: Quince mil córdobas.

Oiránse postores.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, uno Febrero mil novecientos setentidós. — Er. Campo Valero, Srío.

3 3

Reg. 586 — R/F 105822 — ₡135.00

Diez mañana veintinueve Febrero corriente, local este Juzgado subastaráse finca urbana ciudad León. N° 14777, asiento 1, folio 190, Tomo 190, Registro Público León. Linderos: Oriente, calle, Salvador Quintana; Poniente, Juan Munguía; Norte, Berta Herrera, otros; Sur, Fanor Castillo.

Ejecuta: Rosalío Sulután a Juan Ramón Reyes Baldizón.

Avalúo: Treinta mil córdobas.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, diez Febrero mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito. — Mario Barquero, Secretario.

3 3

Reg. No. 429 — R/F 77205 — Valor ₡ 135.00

Cinco tarde veintidós de febrero corriente año, local este Juzgado subastaráse predio urbano situado Urbanización "El Porvenir", conteniendo casa de paredes de bloques, techo de hierro galvanizado, consta de: sala, comedor, tres dormitorios, dos baños, luz eléctrica y agua potable, inscrita con No. 53.917, folios 240 al 243, tomo 805, Asiento 1o. y 2o. Sección Derechos Reales este Registro.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Luis Eberto Jiménez Mantilla.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil este Distrito. Managua, D. N., veintiséis de enero de mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

Reg. No. 430 — R/F 77204 — Valor ₡ 135.00

Cinco tarde veintiuno febrero corriente año, local este Juzgado subastaráse predio urbano situado Urbanización "El Porvenir", conteniendo casa de paredes de bloques, sala, comedor, tres dormitorios, dos baños, luz eléctrica y agua potable, inscrita con No. 50.944, folios 256/257, tomo 753, Asiento 2o. Sección Derechos Reales de este Registro.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Aleyda Velásquez de Fiedler.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil este Distrito. Managua, veintiséis de enero mil novecientos setentidós. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

### Títulos Supletorios

Reg. No. 59 — R/F 40090 — Valor ₡ 45.00

Miriam de Quintana, solicita supletorio urbano Subtlava. León: Norte, Apolonio Salinas; Sur, calle, Mercedes Esquivel; Oriente, Antonio Salinas; Poniente, Juan Roque.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once enero mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 276 — R/F 4613 — Valor ₡ 45.00

Román Reyes, solicita supletorio, doce manzanas rústico Achuapa, San José: Oriente, Francisco Urbina; Poniente, Agustín Cerros; Norte, Doroteo Reyes; Sur, Concepción Rocha.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho enero mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 278 — R/F 56478 — Valor ₡ 45.00

Reynaldo Madrigal solicita supletorio sesenta manzanas Comarca Amayo: Norte, Esteban Tórrez; Sur, Julio Rueda; Oriente, El Cocal; Poniente, San Vicente.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega enero diecisiete, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 280 — R/F 40612 — Valor ₡ 45.00

Florentina Avilés, solicita supletorio rústico cuatro manzanas, Copaltepe, Nagarote. Oriente, Julio Rocha; Poniente, Sur, Antonio Avilés; Norte, camino real, Fidel Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho enero de mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 282 — R/F 40611 — Valor ₡ 45.00

Juana Contreras, solicita supletorio cuatro manzanas rústico Copaltepe, Nagarote: Oriente, Antonio Díaz; Poniente, Socorro Avilés; Norte, camino; Sur, Grema Cuadra.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho enero mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 210 — R/F 40567 — Valor ₡ 45.00

Cruz Morales, solicita supletorio urbano, La Paz Centro, una manzana: Oriente, Cruz Morales; Poniente, Camino; Norte, Cruz Balma-ceda; Sur, Cruz Saldaña.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve enero mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. No. 275 — R/F 40091 — Valor ₡ 45.00

Carmela Martínez, solicita supletorio urbano, La Paz Centro: Oriente, Paula Martínez; Poniente, Genoveva de Berrios; Norte, Línea Férrea; Sur, Jesús Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once enero mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 3

Reg. 360 — R/F 06674 — ₡ 45.00

Natividad Mercedes Calderón Calderón, solicita supletario predio; Oriente, Marcial Ruiz; Norte, y Occidente, Narciso Calderón; Sur, Pedro Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local Condega, veintisiete Enero mil novecientos setentidós. — Delio Bravo, Srío.

3 2

Reg. 361 — R/F 59466 — ₡ 45.00

María Vicenta Pérez solicita supletorio quince manzanas San Lucas; Oriente, Cipriano Miranda; Occidente, Victor Huete; Norte, camino; Sur, Pablo Díaz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiséis Enero mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco.—Efraim Espinoza, Srío.

3 2

Reg. 362 — R/F 56771 — ₡ 90.00

Rosa Mairena Gómez, solicita título supletorio dos predios urbanos situados barrio El Hospital Corinto; 1° lindante: Norte, Jesús Barrera; Este, Anastasia Ortiz; Oeste, Juana Meza; Sur, Rosa Mairena; 2° lindante: Norte, Juana Meza; Sur, Hermógenes Pérez; Oeste, Antonia Centeno; Este Alejandro Mairena.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero veintiséis, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria

3 2

Reg. 364 — R/F 995289 — ₡ 45.00

Pedro Pablo Morales solicita supletorio trece manzanas; linderos: Norte, Luis Moncada; Sur, Ignacio López; Oriente, Santos González; Occidente, mediando camino, Luis Moncada.

Opónganse.

Palacagüina, veinticinco Enero mil novecientos setentidós. — Tomasa Martínez.

3 2

Reg. 365 — R/F 995290 — ₡ 45.00

Rufina Olivás de Betanco, solicita supletorio seis manzanas; linderos: Norte, Hipólito Maturte, camino en medio; Sur, Terencio Córdoba; Oriente, Juan Córdoba; Occidente, Terencio Córdoba.

Opónganse.

Palacagüina veinticinco Enero mil novecientos setentidós. — Tomasa Martínez.

3 2

Reg. 369 — R/F 56689 — ₡ 45.00

Gregoria Barrientos solicita supletorio urbano esta ciudad, lindante: Norte, Josefa Centeno; Sur, María Guerrero; Oriente, Subgi Abohamde; Poniente, Domingo Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero veinticuatro, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 371 — R/F 06677 — ₡ 90.00

Pedro Calderón Calderón, solicita título supletorio dos lotes de tierra. Primero, linda: Oriente, Norte y Occidente, Estanislao González; Sur, solicitante. Segundo lote, linda: Oriente, Marcial Ruiz; Norte, Mercedes Calderón; Occidente, Rosa Calderón; Sur, Encarnación Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local. Condega, veintiocho Enero mil novecientos setentidós. — J. Delio Bravo, Srlo.

3 2

Reg. 376 — R/F 59321 — ₡ 45.00

Juana viuda de Sánchez, Danilo José Sánchez, solicitan supletorio doce manzanas, San Lucas; Oriente, Sur, Víctor Huete; Occidente, Norte, Estanislao López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintidós Enero mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. 379 — R/F 45163 — ₡ 45.00

Mercedes Martínez Pérez, solicita supletorio once manzanas Sitio Apasapo denominado 'Danta', Comarca Flor; Oriente, Sur, Ramón Ló-

pez; Occidente, Fermín Calderón; Norte, Hilario Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local Limay, veinticinco Enero setentidós. — Félix P. Vindell, Srlo.

3 2

Reg. 380 — R/F 59344 — ₡ 90.00

José González Alfaro, Miguel González López y Anselmo González López, solicitan título supletorio diez manzanas, jurisdicción Palacagüina, lindante: Norte, Bonifacio Córdoba; Sur, Marcos González; Este, Pablo Inestrosa; Oeste, Anacleta Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinticinco Enero mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco M. — Efraim Espinoza P., Srlo. Juzgado Distrito.

3 2

Reg. 384 — R/F 37170 — ₡ 45.00

Marina Espinoza Aguirre solicita supletorio predio Caña Castilla, esta jurisdicción: Oriente, Virginia López; Poniente, Eulogia Espinoza; Norte, Hipólito Pastrán; Sur, Carmen Reyes.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, diecinueve Octubre mil novecientos setentidós. — Alvaro Bermúdez, Srlo.

3 2

Reg. 385 — R/F 979429 — ₡ 45.00

Moisés Acosta solicita supletorio predio Nandaimé, once manzanas y media, linda: Norte, Alcibíades Acosta; Sur, José María Cano; Oriente, Francisco Téllez; Poniente, Rogelio Potosme.

Opónganse.

Nandaimé, veintisiete Enero setentidós. — Alejandro Cruz Talavera, Juez Local Civil.

3 2

AVISO DE BOOTH NICARAGUA, S. A.,  
EXTRAVÍO DE CERTIFICADO DE  
SR. ALFONSO ORTEGA U.

Reg. 531 — R/F ₡ 90.00

Booth Nicaragua, S. A., avisa: Que a su beneficiario el Señor Alfonso Ortega Urbina se le ha extraviado el Certificado N° 010 emitido con fecha 28 de Julio de 1969, representativos de 10 (diez) acciones de la Compañía y solicita su reposición.

Lic. Mario Frank Townsend M.,  
Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 565 — R/F 89934 — ₡ 15.00

Por sentencia 8 a.m. del 7 de diciembre 1971, declaróse disuelto el matrimonio de Carmen Sánchez Solórzano y Sergio Sánchez López, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones, Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. No. 480 — R/F 77723 — ₡ 15.00

Por sentencia 11 a.m. del 25 de enero 1972, declaróse disuelto el matrimonio de Jonás Alemán Salazar y Rosa Bertilda

Orozco, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones, Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 569 — R/F 104401 — ₡ 30.00

Adán Pérez Gaitán solicita declárese heredero de Mercedes Castro Gaitán solar dos manzanas Valle "El Salto": Oriente, Luciano Alvarado; Occidente y Norte, Ramón Rizo; Sur, Eleuterio Rizo.

Opónganse.

Managua, Juzgado Segundo Civil Distrito, febrero 8, 1972. — Luis Meléndez, Srio.

1

Reg. No. 437 — R/F 76933 — ₡ 30.00

Frank y Ever Mendieta, solicitan declárese herederos, su padre Francisco Mendieta Rodríguez, único bien, casa y solar Las Conchitas, estos linderos: Norte, Juana Corea; Sur, Manuel Molina; Occidente, Guillermo Silva; Oriente, Carretera.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, enero veintisiete mil novecientos setentidós. — I. Palma M. — Roberto Lacayo, Srio.

1

### Citaciones de Procesados

Reg No. 60

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado Nazario Gaitán Taleno, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este Despacho por el delito de Homicidio en César Miguel Martínez Sequeira quien fue de veintiséis años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Villa Somoza y Toribio Taleno Fernández quien fue de cuarenta y cinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Villa Somoza; bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acayapa, siete de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 62

Por primera vez cito y emplazo a Alfredo Montalván Zapata de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asesinato, cometido en la persona de Manuel Mejía Berbiz, quien fue de veintiocho años de edad, casado, contador mercantil y del domicilio de Chichigalpa; bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Dr. Jorge Humberto Flores Somarriba, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Erasmo Palacios U., Secretario.

1

Reg. No. 63

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Pedro Polanco López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, cometido en la persona de Javier Méndez Ruiz; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P.

E conforme con su original, Somoto cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

Reg. 64

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Feliciano Figueroa Méndez de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Anselmo López Ibarra, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domici-

lio de Palacagüina bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme con su original, Somoto cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

#### Reg. 65

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado José Tomás Castellón Hernández, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones menos graves cometido en la persona de Leonel Martínez Meneses, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Palacagüina bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo

Criminal de Somoto, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme con su original Somoto, cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

#### Reg. 66

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado José Angel Gutiérrez Pérez, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, cometido en la persona de Pedro Reyes López, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme con su original, Somoto, cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "I"	Gaceta N°	Fecha
<b>CODIGO ARANCELARIO DE IMPORTACIONES</b>		
Reglamentación de un artículo del Código Arancelario de Importaciones . . . . .	No. 232	Oct. 14/57
Se modifica una partida del Código Arancelario de Importación (Manteca) . . . . .	No. 256	Nov. 11/57
Introducense unas sub-partidas al Código Arancelario de Importaciones (dientes, piernas, brazos, etc. artificiales)	No. 262	Nov. 18/57
<b>IMPUESTOS</b>		
Reforma al Reglamento del Impuesto sobre Cigarrillos. (Véase Gaceta No. 248 del 1 Nov. 1956 y No. 244 de 27 Octubre de 1956) . . . . .	No. 124	Junio 6/57
Reformas al Reglamento del Impuesto Directo sobre el Capital, de 1940 . . . . .	No. 124	Junio 6/57

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES